



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 5 de Octubre de 1988

Número 126

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas en comisión de servicio, para el curso 1988-89, en Centros de Enseñanzas Medias para el Area Tecnológica del Bachillerato Experimental, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión.

Página 2434

Consejo Consultivo de Canarias

Resolución de 16 de septiembre de 1988, de la Presidencia del Consejo Consultivo, por la que se efectúa el llamamiento a los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Letrados, al objeto de realizar el primer ejercicio.

Página 2435

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Comercio

Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio de La Laguna (Tenerife).

Página 2435

Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio del Puerto de la Cruz (Tenerife).

Página 2436

Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueban las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio, presentadas por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife).

Página 2436

Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueban las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio, presentadas por el Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).

Página 2437

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de septiembre de 1988, por la que se convoca el "I Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Página 2437

Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se fija el calendario para la elección del Consejo Escolar de los Centros Públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 2438



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un pórtico automotor de 30 tm. en el refugio pesquero de La Restinga (El Hierro). Página 2439

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las "Obras complementarias del modificado nº 1 de la terminación del saneamiento de Buenavista del Norte" (Tenerife). Página 2440

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Señalización vertical e instalación de barreras de seguridad en la autopista TF-1, p.k. 0,000 al 26,000" (Tenerife). Página 2440

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a autorización de extracción de áridos.- Expte. nº 68/78-A. Página 2440

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2583 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas en comisión de servicio, para el curso 1988-89, en Centros de Enseñanzas Medias para el Area Tecnológica del Bachillerato Experimental, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial de Canarias nº 71, de 6 de junio), por la que se convocaba concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio, en Centros de Enseñanzas Medias, plazas para el Area Tecnológica del Bachillerato Experimental, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión.

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva de las plazas que se han cubierto (anexo I de la presente Resolución).

2.- Hacer públicas las plazas que no han sido cubiertas (anexo II de la presente Resolución).

3.- Declarar la irrenunciabilidad de la concesión de las comisiones de servicio adjudicadas, según lo dispuesto en el punto 11 de la citada Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de septiembre de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O I**I. Bachillerato General****A. Area Científico Técnica**

- José Luis Montesdeoca Déniz	I.B. Tomás Morales
- Tomás Hernández Melián	I.B. Poeta Viana
- Jesús A. González Vega	I.B. Poeta Viana
- Marcia G. Betancor Medina	I.B. Blas Cabrera Felipe
- Antonio González León	I.B. San Benito
- José Alberto Dávila Pérez	I.B. San Benito
- José Carlos Cárdenes Acosta	I.B. Pérez Galdós
- Juan Cirilo Peñate Cabrera	I.B. Pérez Galdós

B. Area Económico Administrativa

- Pedro González de la Fé	I.B. Tomás Morales
- M ^a . Angeles Palacio Sánchez	I.B. Pérez Galdós
- Silvia Santana Betancor	I.B. Pérez Galdós
- Miguel Cabrera Sastre	I.B. Blas Cabrera Felipe
- Emilio Toledo Méndez	I.B. Poeta Viana
- Antonio Hdez. Velázquez	I.B. Blas Cabrera Felipe
- Gregorio Pérez Delgado	I.B. San Benito
- Eva M ^a . Cabrera Marín	Extensión de Haría

II. Bachillerato Superior Técnico Industrial**A. Opción A.**

- Máximo Díaz Izquierdo	I.B. Pérez Galdós
- Ricardo Díaz González	I.B. Poeta Viana

B. Opción B

- José A. Pérez Castellano	I.B. Pérez Galdós
----------------------------	-------------------

- Angel Mesa Jiménez I.B. Blas Cabrera Felipe
- Nicolás Betancor López C.E.I. Las Palmas
- Joaquín Aparicio García I.B. Poeta Viana

A N E X O II

I. Bachillerato General

- A. Area Científico Técnica
- Extensión de Haría 1 plaza

II. Bachillerato Superior Técnico Industrial

- A. Opción A
- I.B. Blas Cabrera Felipe 1 plaza

- B. Opción B
- C.E.I. La Laguna 1 plaza

III. Bachillerato Superior de Administración y Gestión

- I.B. Blas Cabrera Felipe 2 plazas

Consejo Consultivo de Canarias

2584 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, de la Presidencia del Consejo Consultivo, por la que se efectúa el llamamiento a los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Letrados, al objeto de realizar el primer ejercicio.

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 1988, en aplicación de lo previsto en los apartados A).2 y B).2 de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados de este Organismo, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente,

R E S U E L V O:

1. Efectuar el llamamiento a los aspirantes admitidos al mencionado concurso-oposición, para la realización del primer ejercicio del mismo, que tendrá lugar, de acuerdo con lo prevenido en la base séptima, apartados A).3 y B).1 y 2, en los locales del edificio-sede del Consejo Consultivo, calle San Agustín, 16, La Laguna, el día 27 de octubre de 1988, a las 9 horas.

2. Anunciar que los temas seleccionados por el Tribunal, en relación con este primer ejercicio, son los siguientes:

I. Derecho Constitucional:

2 (dos), 9 (nueve), 10 (diez), 15 (quince), 18 (dieciocho), 24 (veinticuatro), 26 (veintiséis), 33 (treinta y tres).

II. Derecho Administrativo:

3 (tres), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 17 (diecisiete), 24 (veinticuatro), 29 (veintinueve).

III. Derecho Privado:

3 (tres), 9 (nueve), 22 (veintidós), 31 (treinta y uno), 42 (cuarenta y dos), 50 (cincuenta).

IV. Derecho Internacional y Comunitario:

2 (dos), 18 (dieciocho).

V. Hacienda Pública y Derecho Financiero:

12 (doce).

VI. Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Laboral:

9 (nueve).

La Laguna, a 16 de septiembre de 1988.- El Presidente, Gumersindo Trujillo Fernández.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Comercio

2585 ORDEN de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio de La Laguna (Tenerife).

Vista la petición formulada por la "Empresa TIT-SA", en solicitud de aumento de tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio de La Laguna.

Resultando que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, en el sentido de dictaminar favorable la siguiente tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio de La Laguna:

Billete ordinario..... 50 ptas/viaje.
Bono-bus (10 viajes)... 35 ptas/viaje.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Real Decreto 2.697/77, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto 2.226/77, de 27 de julio, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: el Decreto 3.173/83, de 19 de noviembre, los Decretos del Gobierno de Canarias 1/86, de 10 de enero, y 120/87, de 7 de agosto, y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Autorizar, al Ayuntamiento de La Laguna, la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie para ese municipio, la cual quedará establecida en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Organismo que dictó Resolución dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 1988.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
TERRITORIAL DE PRECIOS,
Luis Hernández Pérez.**

2586 *ORDEN de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio del Puerto de la Cruz (Tenerife).*

Vista la petición formulada por la "Empresa TITSA", en solicitud de aumento de tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio del Puerto de la Cruz.

Resultando que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, en el sentido de dictaminar favorables las siguientes tarifas del servicio de transporte urbano colectivo de superficie del municipio del Puerto de la Cruz:

Billete ordinario 50 ptas./viaje.
Bono-bus (10 viajes) ... 35 ptas./viaje.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Real Decreto 2.697/77, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto 2.226/77, de 27 de julio, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: el Decreto 3.173/83, de 19

de noviembre, los Decretos del Gobierno de Canarias 1/86, de 10 de enero, y 120/87, de 7 de agosto, y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Autorizar, al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de superficie para ese municipio, la cual quedará establecida en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Organismo que dictó Resolución dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 1988.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
TERRITORIAL DE PRECIOS,
Luis Hernández Pérez.**

2587 *ORDEN de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueban las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio, presentadas por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en solicitud de incremento de tarifas para el abastecimiento de agua potable a domicilio de ese municipio.

Resultando que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, en el sentido de dictaminar favorables las siguientes tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio del Ayuntamiento de Icod de los Vinos:

A.- Suministro doméstico:

- Cuota mínima semestral hasta 17 m³ hágase o no consumo ... 1.000 ptas.

- Consumo entre 18 y 56 m³ por cada m³ consumido ... 55 ptas.

- Consumo entre 57 y 68 m³ por cada m³ consumido ... 85 ptas.

- Consumo entre 69 y 90 m³ por cada m³ consumido ... 121 ptas.

- Consumo que exceda de 90 m3 por cada m3 consumido ... 182 ptas.

B.- Suministro doméstico a personas de escasa capacidad económica:

- Cuota mínima semestral hasta 17 m3 hágase o no consumo ... 165 ptas.

- Consumo entre 18 y 56 m3 por cada m3 consumido ... 16 ptas.

- Consumo entre 57 y 68 m3 por cada m3 consumido ... 77 ptas.

- Consumo entre 69 y 90 m3 por cada m3 consumido ... 121 ptas.

- Consumo que exceda de 90 m3 por cada m3 consumido ... 182 ptas.

C.- Suministro industrial:

- Cuota semestral hasta 30 m3 hágase o no consumo ... 2.805 ptas.

- Consumo que exceda de 30 m3 por cada m3 consumido ... 94 ptas.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Real Decreto 2.697/77, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto 2.226/77, de 27 de julio, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: el Decreto 3.173/83, de 19 de noviembre, los Decretos del Gobierno de Canarias 1/86, de 10 de enero, y 120/87, de 7 de agosto, y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

R E S U E L V O:

Autorizar, al Ayuntamiento de Icod de los Vinos, las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio para ese municipio, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó Resolución dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 1988.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
TERRITORIAL DE PRECIOS,
Luis Hernández Pérez.**

2588 ORDEN de 22 de septiembre de 1988, por la que se aprueban las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio, presentadas por el Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Laguna, en solicitud de incremento de tarifas para el abastecimiento de agua potable a domicilio de ese municipio.

Resultando que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, en el sentido de dictaminar favorables las siguientes tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio del Ayuntamiento de La Laguna:

- De 0 a 15 m3 mínimo 1.178,50 ptas.
- De 15 a 35 m3 medio 114,50 ptas.
- De más de 35 m3 máximo .. 130,70 ptas.

Considerando que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Real Decreto 2.697/77, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto 2.226/77, de 27 de julio, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: el Decreto 3.173/83, de 19 de noviembre, los Decretos del Gobierno de Canarias 1/86, de 10 de enero, y 120/87, de 7 de agosto, y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

R E S U E L V O:

Autorizar, al Ayuntamiento de La Laguna, las tarifas de abastecimiento de agua potable a domicilio para este municipio, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó Resolución dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 1988.

**EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
TERRITORIAL DE PRECIOS,
Luis Hernández Pérez.**

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2589 ORDEN de 8 de septiembre de 1988, por la que

se convoca el "I Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Con el fin de potenciar las artes plásticas en Canarias, se procede a convocar el "I Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre (B.O.C. nº 139/86 del 19 de noviembre),

DISPONGO:

Artículo único.- Se convoca el "I Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias", de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Podrán optar al premio, los artistas canarios que expongan su propia obra al público, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, durante 1988.

SEGUNDA.- Los aspirantes al premio deberán gozar de la condición política de canarios, de acuerdo con el artículo 4 del Estatuto de Autonomía.

TERCERA.- La cuantía del premio es la de un millón (1.000.000) de pesetas, que será indivisible.

CUARTA.- Las exposiciones deberán tener lugar entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 1988.

QUINTA.- El plazo para la presentación de instancias vence el 10 de diciembre de 1988.

SEXTA.- Los interesados deberán presentar en las Direcciones Territoriales de Cultura y Deportes sitas en Santa Cruz de Tenerife, C/ Villalba Hervás, 4-5º, y en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Cano, 24, o de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C. de 22 de abril), la correspondiente instancia, dirigida al Viceconsejero de Cultura y Deportes, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de Residencia.
- Relación nominal de las obras expuestas.
- Certificado expedido por la institución o entidad en la que tuvo lugar la exposición.

SEPTIMA.- Se designará un Jurado, por el Viceconsejero de Cultura y Deportes, que estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente, que será el Director General de Cultura, 4 vocales, elegidos entre personas de reconocido prestigio, y un Secretario, funcionario de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, con voz pero sin voto.

OCTAVA.- a) El Jurado quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros,

debiendo estar presentes, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

b) El acuerdo del Jurado se adoptará por mayoría de asistentes.

c) El premio podrá ser declarado desierto.

NOVENA.- El acuerdo del Jurado será elevado al Viceconsejero de Cultura y Deportes para su resolución definitiva.

DECIMA.- Se autoriza a la Viceconsejería de Cultura y Deportes para resolver cuantas dudas pudieran surgir de la interpretación de la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

2590 ORDEN de 20 de septiembre de 1988, por la que se fija el calendario para la elección del Consejo Escolar de los Centros Públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Decreto 58/1986, de 4 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C.A.C. nº 40 del 7), por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en el art. 37, asigna a la Consejería de Educación la función de fijar el calendario escolar al que habrá de ajustarse el proceso para la elección de los miembros del Consejo Escolar de dichos centros.

El Decreto 110/1988, de 8 de julio (B.O.C. nº 92 del 20), modifica el artículo 37 anteriormente citado estableciendo que: "el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar de los Centros Públicos se desarrollará, en todo caso, durante el primer trimestre del correspondiente curso académico y dentro del periodo lectivo, con un calendario de celebración de las elecciones fijado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, al menos, con un mes de antelación".

El referido Decreto 110/1988, además, prorroga el mandato de los actuales Consejos Escolares hasta el momento en que, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, se proceda a la elección de sus nuevos miembros.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo único.- El procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar de los Centros

Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Integradas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la constitución del mismo, regulada en los Decretos nº 58/1986, de 4 de abril y 110/1988, de 8 de julio, del Gobierno de Canarias, se celebrará en el primer trimestre del presente curso escolar 1988-89, de acuerdo con el calendario que figura en el anexo de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O

Día 7 de noviembre: designación de los miembros de la Junta Electoral del centro, en acto público que se celebrará a partir de las 17 horas.

Día 8 de noviembre: constitución de la Junta Electoral del centro.

Día 9 de noviembre: publicación de los censos electorales de padres y de alumnos, por la Junta Electoral del centro, y solicitud, al Ayuntamiento en que se encuentre radicado el centro, de la designación de concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar.

Del 9 al 14 de noviembre, ambos inclusive: plazo de reclamaciones sobre los censos electorales de padres y alumnos, respectivamente.

Día 15 de noviembre: resolución de las reclamaciones sobre los censos electorales de padres y de alumnos.

Del 16 al 21 de noviembre, ambos inclusive: presentación, ante la Junta Electoral, de candidatos para ser miembros del Consejo Escolar, en representación de los padres, alumnos y personal de administración y servicios.

Día 22 de noviembre: proclamación de candidatos, por la Junta Electoral del centro, para presentarse a la elección de representantes de los padres, alumnos y personal de administración y servicios.

- Sorteo, ante la Junta Electoral, para la designación de las mesas electorales para la elección de los representantes de los padres y los alumnos, respectivamente.

Día 23 de noviembre: reestructuración de la Junta Electoral del centro, en caso de que alguno de sus miembros sea candidato.

Día 24 de noviembre: claustro de profesores para dar lectura a las normas reguladoras del procedimiento

de elección de los representantes de los profesores y presentación de candidaturas.

Día 25 de noviembre: elecciones para representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

- Las elecciones se celebrarán durante las horas de clase y la Junta Electoral, con la colaboración del Jefe de Estudios, asignará, a cada grupo de alumnos, una hora de clase para acudir a votar, durante la cual se interrumpirán las actividades lectivas de los grupos afectados.

Día 28 de noviembre: claustro extraordinario de profesores para la elección de los representantes del profesorado en el Consejo Escolar.

- Elección de los representantes del personal de administración y servicios.

Día 29 de noviembre, de 4 a 8 de la tarde: elecciones para representantes de los padres en el Consejo Escolar.

Del 30 de noviembre al 2 de diciembre: reclamaciones al proceso electoral.

Día 7 de diciembre: proclamación de candidatos electos por la Junta Electoral del centro.

Día 8 de diciembre: constitución del Consejo Escolar del centro.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Agricultura y Pesca

1176 ORDEN de 20 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un pórtico automotor de 30 tm. en el refugio pesquero de La Restinga (El Hierro).

La Consejería de Agricultura y Pesca convoca el siguiente concurso:

Objeto: el suministro de un pórtico automotor de 30 tm., en el Refugio Pesquero de La Restinga.

Tipo de licitación: dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Fianza definitiva: setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

Documentación a presentar por los licitadores.- En el sobre nº 1: proposición económica, en la forma que

determina la cláusula 6.2.1 del Pliego de aplicación para este concurso.

En el sobre nº 2: documentación general, en la forma que determina la cláusula 6.2.2 del citado pliego.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Sección de Asuntos Económicos y Administrativos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Arrieta s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, y en Santa Cruz de Tenerife, c/ La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: 20 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, las correspondientes proposiciones.

Apertura de proposiciones: la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 2 se efectuará el quinto día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del décimo día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones, en el Salón de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria.

De coincidir dicho día con un sábado, se efectuará dicho acto al siguiente día hábil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1177 ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las "Obras complementarias del modificado nº 1 de la terminación del saneamiento de Buenavista del Norte" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 6 de junio de 1988, se han adjudicado definitivamente las "Obras complementarias del modificado nº 1 de la terminación del saneamiento de Buenavista del Norte" (Tenerife), a la empresa "Hispano Alemana de Construcciones, S.A." por un im-

porte de diez millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos diecisiete (10.785.917) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1178 ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Señalización vertical e instalación de barreras de seguridad en la autopista TF-1, p.k. 0,000 al 26,000" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 6 de septiembre de 1988, se han adjudicado definitivamente las obras de "Señalización vertical e instalación de barreras de seguridad en la autopista TF-1, p.k. 0,000 al 26,000" (Tenerife), a la empresa "Reynober, S.A." por un importe de veintidós millones ciento veinte mil seiscientos cuatro (22.120.604) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1179 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a autorización de extracción de áridos.- Expte. nº 68/78-A.

Don Juan Alvarez Martín ha presentado instancia en solicitud de prórroga de autorización para seguir extrayendo áridos en el barranco de Tirajana, aguas arriba del badén del Doctoral, entre la planta de Hermanos Santana Cazorla, S.L. y la finca de Don Francisco Martín Vega, quedando pendiente de extraer según proyecto presentado, la cantidad de 873.854 m³., en los términos municipales de San Bartolomé y Santa Lucía de Tirajana.

Lo que se hace público para que todas aquellas

personas que se consideren perjudicadas, puedan formular sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas,

sito en la Avda. de Juan XXIII, 7-2º, en días laborales y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1988.- El Ingeniero Jefe, Juan Carlos Ibrahím Perera.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS
